

## ANUNCIO DE SUBASTAS

1532

La Mancomunidad de Monte, formada por los Ayuntamientos de Villavelayo, Canales y Mansilla, con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA, saca a subasta los aprovechamientos maderables y de pastos que le han sido concedidos, para el presente año forestal, cuyo detalle de separación por lotes figura a continuación:

Lote número 1.— Subasta de 161 hayas, con 309 m.c. de madera y 93 m.c. de leña en el monte número 52 denominado Vaceiza y Vaqueriza, Entresaca, siendo su tasación base 689.100 pesetas. Índice 861.375 pesetas y 18.676 pesetas de indemnizaciones.

Lote número 2.— Subasta de 250 hayas, con 312 m.c. de madera y 93 m.c. de leña, en el monte número 54 denominado Fuente El Cerro. Corta de regeneración, siendo su tasación base 789.300 pesetas. Índice 986.625 pesetas y 19.840 pesetas de indemnizaciones.

Lote número 3.— Subasta de 135 pinos con 81 m.c. de madera y 24 m.c. de leña en el monte número 54 denominado Fuente el Cerro, sitio de La Pinareja. Entresaca, siendo su tasación base 229.200 pesetas. Índice 286.500 pesetas y 7.142 pesetas de indemnizaciones.

Lote número 4.— Subasta de 181 hayas con 122 m.c. de madera y 36 m.c. de leña, en el monte número 54 denominado Fuente El Cerro. Camino Somero de La Soledad. Corta de regeneración, siendo su tasación base de 308.600 pesetas. Índice 385.750 pesetas y 9.778 pesetas de indemnizaciones.

Lote número 5.— Subasta de 113 hayas con 119 m.c. de madera y 36 m.c. de leña, en el monte número 54 denominado Fuente El Cerro, corta de regeneración, siendo su tasación base 408.200 pesetas. Índice 510.250 pesetas y 11.228 pesetas de indemnizaciones.

Lote número 6.— Subasta de 202 hayas con 177 m.c. de madera y 53 m.c. de leña, en el monte número 54 denominado Fuente El Cerro. Corta de regeneración, siendo su tasación base 385.230 pesetas. Índice 481.537 pesetas y 12.216 pesetas de indemnizaciones.

Lote número 7.— Subasta de 100 hayas con 134 m.c. de madera y 40 m.c. de leña, en el monte número 54 denominado Fuente El Cerro, sitio de Hayedo Llano. Entresaca, siendo su tasación base 476.000 pesetas. Índice 595.000 pesetas y 12.185 pesetas de indemnizaciones.

Lote número 8.— Subasta de 152 hayas con 270 m.c. de madera 81 m.c. de leña, en el monte número 55 denominado Matajuria Gorrincheta, sitio de El Alborcillo. Entresaca, siendo su tasación base 1.231.200 pesetas. Índice 1.539.000 pesetas y 24.297 pesetas de indemnizaciones.

Lote número 9.— Subasta de 2.000 Hás. para pastos con 2.000 lanares, 75 vacunos y 25 mayores, en el monte número 52 denominado Vaceiza y Vacariza, siendo su tasación base 157.500 pesetas. Índice 315.000 pesetas y 8.799 pesetas de indemnizaciones.

Lote número 10.— Subasta de 523 Hás. para pastos, con 500 lanares y 40 vacunos, en el monte número 54 denominado Fuente El Cerro, siendo su tasación base de 44.400 pesetas. Índice 88.800 pesetas y 4.986 pesetas de indemnizaciones, sitio de Roble Blanco.

Lote número 11.— Subasta de 339 Hás. para pastos con 300 lanares, en el monte número 54 denominado Fuente El Cerro, sitio El Robledo, siendo su tasación base de 18.000 pesetas. Índice 36.000 pesetas y 3.997 pesetas de indemnizaciones.

Lote número 12.— Subasta de 362 Hás. para pastos con 500 lanares y 50 vacunos, en el monte número 54 denominado Fuente El Cerro, sitio de La Umbilla, siendo su tasación base 48.000 pesetas. Índice 96.000 pesetas y 4.244 pesetas de indemnizaciones.

Lote número 13.— Subasta de 700 Hás. para pastos, con 250 lanares y 40 vacunos, en el monte número 54 denominado Fuente El Cerro, sitio de Resto del Monte, siendo su tasación base 29.400 pesetas. Índice 58.800 pesetas y 5.532 pesetas de indemnizaciones.

Lote número 14.— Subasta de 250 Hás. para pastos con 1.000 lanares y 10 mayores, en el monte número 55 denominado Matajuria Gorrincheta, sitio de Chorrón y Nevada, siendo su tasación base 107.000 pesetas. Índice de 214.000 pesetas y 4.352 pesetas de indemnizaciones.

Lote número 15.— Subasta de 250 Hás. para pastos con 1.000 lanares y 10 mayores, en el monte número 55 denominado Matajuria Gorrincheta, sitio de Alrucca y Pantorra, siendo su tasación base 107.000 pesetas. Índice de 214.000 pesetas y 4.352 pesetas de indemnizaciones.

Lote número 16.— Subasta de 250 Hás. para pastos con 1.000 lanares y 10 mayores, en el monte número 55 denominado Matajuria y Gorrincheta, sitio de El Calar y La Morzaleja, siendo su tasación base 122.000 pesetas. Índice 244.000 pesetas y 4.533 pesetas de indemnizaciones.

Lote número 17.— Subasta de 5.248 Hás. para pastos, con 2.700 lanares, 250 vacunos y 100 mayores, en el monte número 55 denominado Matajuria Gorrincheta, Resto del monte, siendo su tasación base 294.000 pesetas. Índice de 588.000 pesetas y 12.515 pesetas de indemnizaciones.

Lote número 18.— Subasta de 5.935 Hás. para pastos, con 1.700 lanares, 50 vacunos y 50 mayores en el monte número 56 denominado Mostajares a Pan Crudo. Todo el monte excepto consorcios, siendo su tasación base 141.000 pesetas. Índice 282.000 pesetas y 11.106 pesetas de indemnizaciones.

Las proposiciones u ofertas se harán en pliego cerrado y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, acompañado de la declaración jurada de no estar incurso o tener incompatibilidad o incapacidad para contratar con los Ayuntamientos dueños de estos aprovechamientos, justificante de haber constituido la fianza provisional del cinco por ciento del valor del aprovechamiento, documento que podrá ser presentado en la Secretaría del Ayuntamiento de Villavelayo, desde el día de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las once treinta horas del día señalado provincia, hasta las once treinta horas del día señalado para la subasta.

Las subastas de los referidos aprovechamientos, tendrán lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villavelayo, pasados que sean veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las once treinta horas del día señalado.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal para su examen, rigiendo el hasta ahora vigente y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para lo no previsto en las anteriores.

La fianza definitiva del veinte por ciento del total, en que se hubiere adjudicado el aprovechamiento, será ingresada tan pronto se adjudique definitivamente la subasta.

Todos los gastos de anunciado, daños en los montes y demás que se originen con motivo de la subasta, serán de cuenta de los adjudicatario.

Si quedara desierta alguna subasta, se celebrará una segunda, pasados que sean cinco días hábiles de la celebración de la primera y una tercera, pasados que sean igualmente, cinco días hábiles de la celebración de la segunda.

Villavelayo, 20 de mayo de 1982.

El Alcalde-Presidente de la Mancomunidad